



29 de junio de 2026

RESPUESTAS A PREGUNTAS RECIBIDAS

DSP-OASP-RFP-2026-007

Vetiver Cover-Crop Implementation to support Flood/Erosion Control, Including Outreach and Community Capacity-Building under Regional Catastrophic Program

I. ESTRUCTURA DE EJECUCIÓN

Pregunta 1: La Sección VI.B dispone que, al firmarse el contrato, no se permitirá subcontratación. La Sección XI dispone que el DSP puede consentir la subcontratación de servicios que se detallen en la propuesta. Solicitamos que se aclare cuál de las dos disposiciones prevalece.

Contestación: La Sección XI permite que el proponente identifique en su propuesta los servicios que interesa subcontratar. La Sección VI.B deberá interpretarse en el sentido de que, una vez formalizado el contrato, no se permitirán subcontrataciones, sustituciones o incorporaciones adicionales que no hayan sido previamente identificadas en la propuesta, evaluadas por el DSP e incluidas en el contrato.

Pregunta 2: De prevalecer la Sección XI, ¿existe un límite porcentual sobre el valor del contrato o sobre las actividades que pueden ser ejecutadas por subcontratistas, y qué componentes debe ejecutar directamente el proponente adjudicado?

Contestación: El RFP no establece un límite sobre el porcentaje del contrato que puede ser subcontratado. Sin embargo, el proponente deberá identificar en su propuesta todos los servicios que interese subcontratar y las personas o entidades que los realizarán. Conforme a la Carta Circular Núm. 1300-16-16, si el subcontratista dedicará el veinticinco por ciento (25%) o más de su tiempo a este contrato, deberá presentar toda la documentación y cumplir con los mismos requisitos exigidos al contratista principal. La subcontratación también deberá quedar expresamente incluida en el contrato. El contratista principal conservará la responsabilidad por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

Pregunta 3: ¿Se permite que dos o más entidades presenten una propuesta conjunta, ya sea como consorcio o mediante un acuerdo de equipo, donde una entidad aporte la capacidad técnica en diseño, alcance educativo e implementación de vegetación, y otra aporte la gerencia de proyecto y la administración de fondos federales? De permitirse, ¿qué entidad debe firmar el contrato y qué documentación debe acompañar la propuesta?

Contestación: Se permitirá la presentación de una propuesta mediante un acuerdo de equipo, siempre que se identifique una entidad como proponente principal. Esta entidad será responsable de presentar la propuesta, firmar el contrato y responder ante el DSP por la totalidad de los servicios. La propuesta deberá identificar todas las entidades participantes, la relación entre estas, las funciones que realizará cada una y la documentación que demuestre sus respectivas cualificaciones y experiencia. Cuando corresponda, también deberá incluir el acuerdo o las cartas de compromiso que evidencien la participación de las demás entidades. Toda subcontratación estará sujeta a lo dispuesto en la Carta Circular Núm. 1300-16-16.

II. ACREDITACIÓN DE CUALIFICACIONES

Pregunta 4: La Sección VI.F.1 exige un mínimo de dos años de experiencia en proyectos con fondos federales, subvenciones y contratos gubernamentales. Solicitamos que se aclare si este requisito se evalúa a nivel de la entidad proponente o a nivel del personal clave que dirigirá el proyecto. De evaluarse a nivel de personal clave, ¿qué evidencia se considera aceptable para acreditar dicha experiencia?

Contestación: El requisito mínimo de dos (2) años de experiencia será evaluado respecto a la entidad proponente, ya que es esta la que presenta la propuesta, suscribe el contrato y asume la responsabilidad por la ejecución de los servicios. La experiencia adquirida individualmente por el personal asignado bajo otra entidad no acredita que el proponente haya ejecutado proyectos similares ni que cuente con la experiencia institucional requerida. Por tanto, dicha experiencia no podrá utilizarse para cumplir con el requisito mínimo establecido en el RFP.

Pregunta 5: ¿Puede el proponente acreditar la experiencia requerida en la Sección VI.F.1 mediante proyectos gubernamentales dirigidos por un principal, socio u oficial de la entidad proponente, cuando dichos proyectos fueron ejecutados bajo otra entidad jurídica en la cual dicha persona tiene participación propietaria? De ser aceptable, ¿qué documentación se requiere: certificaciones de contrato, cartas de referencia del cliente gubernamental o evidencia de la participación propietaria?

Contestación: No. La experiencia adquirida por un principal, socio u oficial mediante proyectos ejecutados bajo otra entidad jurídica no será atribuida a la

entidad proponente. El requisito deberá acreditarse mediante proyectos realizados directamente por la entidad que presenta la propuesta.

Pregunta 6: ¿Considerará el Comité la experiencia de una entidad afiliada o de propiedad común del proponente al evaluar el criterio de Cualificaciones del Proponente bajo la Sección VIII?

Contestación: No. La experiencia de una entidad afiliada o de propiedad común no será atribuida a la entidad proponente. Para evaluar el criterio de Cualificaciones del Proponente, se considerará únicamente la experiencia acreditada por la entidad que presenta la propuesta.

Pregunta 7: La Sección IV exige un mínimo de dos años de experiencia verificable en restauración ecológica o proyectos de infraestructura vegetal. ¿Este requisito debe recaer sobre la entidad proponente, o puede acreditarse mediante el personal clave asignado, una entidad afiliada o un socio designado en la propuesta?

Contestación: El requisito mínimo de dos (2) años de experiencia verificable en restauración ecológica o proyectos de infraestructura vegetal deberá ser cumplido directamente por la entidad proponente. No podrá acreditarse mediante la experiencia individual del personal clave, una entidad afiliada o un socio designado en la propuesta.

Pregunta 8: Las tres referencias exigidas en la Sección IV deben provenir de proyectos completados de escala comparable. Solicitamos que se defina el parámetro de comparabilidad: cantidad de unidades sembradas, valor del contrato, alcance geográfico, alcance comunitario o alguna combinación de estos.

Contestación: La comparabilidad de los proyectos se evaluará tomando en consideración una combinación de factores, incluyendo la naturaleza de los trabajos realizados, la cantidad de material vegetativo instalado, la extensión y dispersión de los lugares atendidos, la complejidad de los trabajos, el valor del contrato, las actividades de mantenimiento y el componente comunitario. No se utilizará un solo factor como criterio exclusivo de comparabilidad.

Pregunta 9: La Sección IV exige que todos los miembros del equipo posean credenciales en instalación de paisajismo, horticultura o agronomía. ¿Aplica este requisito únicamente al personal de campo, o también al personal de gerencia de proyecto, administración y documentación?

Contestación: El requisito aplica al personal técnico, de campo y de supervisión que participe directamente en la evaluación, instalación y mantenimiento del material vegetativo. El personal dedicado exclusivamente a funciones administrativas, gerencia de proyecto, facturación o documentación deberá demostrar preparación y experiencia relacionadas con las funciones que tendrá

asignadas, pero no tendrá que poseer credenciales en paisajismo, horticultura o agronomía.

Pregunta 10: ¿Qué disciplinas profesionales serán consideradas equivalentes al Agrónomo para fines de cumplimiento con la Fase 1? Por ejemplo: Agrimensura o Ingeniería Civil con experiencia demostrable en infraestructura verde para mejorar las propiedades estructurales de un talud o sistemas con Vetiver.

Contestación: Podrán considerarse disciplinas relacionadas con horticultura, restauración ecológica, ciencias ambientales, arquitectura paisajista, ingeniería civil o ingeniería ambiental, siempre que la persona propuesta demuestre preparación y experiencia directamente relacionadas con infraestructura verde, estabilización de suelos, erosión, drenaje o instalación de Vetiver. La agrimensura, por sí sola, no será considerada equivalente, salvo que la persona demuestre preparación o experiencia adicional directamente relacionada con los trabajos requeridos. La equivalencia será evaluada conforme a las funciones que la persona tendrá asignadas durante la Fase 1.

Pregunta 11: Además de la experiencia y la preparación académica relevante, ¿se requiere presentar licencia profesional vigente, colegiación o alguna certificación específica?

Contestación: Cuando la disciplina profesional propuesta esté regulada mediante licencia, colegiación o certificación, deberá presentarse evidencia de que esta se encuentra vigente y en cumplimiento. Para las funciones que no requieran una licencia profesional específica, se aceptará evidencia de preparación académica, adiestramientos, certificaciones y experiencia relacionada con el alcance del proyecto.

III. ALCANCE TÉCNICO Y RIESGO DE EJECUCIÓN

Pregunta 12: La Sección III.A.1 establece aproximadamente 12,000 unidades. ¿Es esta cantidad fija a los fines de cotización, o puede variar según el resultado del diagnóstico de la Fase 1? De variar, ¿cómo se ajustaría el costo, considerando la Sección X sobre estabilidad de precios?

Contestación: Para preparar la propuesta económica, los proponentes deberán utilizar como base la instalación de aproximadamente doce mil (12,000) unidades de Vetiver. El diagnóstico de la Fase 1 determinará la distribución, ubicación y los criterios de instalación de dichas unidades. Cualquier modificación significativa en la cantidad deberá ser aprobada por escrito por el DSP y, de ser necesario, formalizada conforme a los procedimientos contractuales aplicables.

Pregunta 13: La Sección III.A.4 y la Sección IV requieren garantizar la calidad y supervivencia de las plantas durante el periodo de establecimiento, incluyendo el

reemplazo de unidades fallidas. Solicitamos que se indique la tasa de supervivencia esperada y quién asume el costo del reemplazo cuando la pérdida obedece a eventos climáticos, vandalismo o condiciones del sitio fuera del control del contratista.

Contestación: El RFP no establece un porcentaje específico de supervivencia. El contratista será responsable de mantener las plantas en condiciones adecuadas durante el periodo de establecimiento y de reemplazar, previa aprobación, aquellas unidades cuya pérdida sea atribuible a la calidad del material, el manejo, la instalación o el mantenimiento bajo su responsabilidad. Las pérdidas ocasionadas por eventos climáticos extraordinarios, vandalismo o condiciones imprevistas fuera del control razonable del contratista serán evaluadas individualmente, siempre que hayan sido notificadas y documentadas oportunamente.

Pregunta 14: ¿Proveerá el Municipio acceso a agua para el riego durante el periodo de establecimiento, o debe el contratista incluir el suministro y transporte de agua en su costo?

Contestación: El contratista deberá incluir en su propuesta los recursos y costos necesarios para cumplir con las labores de riego y mantenimiento durante el periodo de establecimiento. Cualquier acceso a instalaciones o fuentes de agua municipales deberá coordinarse previamente con la Oficina de Ornato y no deberá presumirse como parte de los recursos que proveerá el Municipio.

Pregunta 15: La Sección III.A.5 requiere aprobación escrita previa del Municipio para la compra de vegetación a terceros. Solicitamos que se indique el término dentro del cual el Municipio responderá a una solicitud de compra, dado que este término incide en el calendario de siembra y en la disponibilidad del material vegetativo.

Contestación: El RFP no establece un término específico para que el Municipio responda a una solicitud de compra. Las solicitudes deberán presentarse con suficiente anticipación e incluir toda la información requerida en la Sección III.A.5. El Municipio evaluará la solicitud y emitirá su determinación por escrito una vez reciba la documentación completa. El contratista no podrá realizar la compra antes de obtener dicha aprobación y deberá considerar este proceso dentro de su calendario de trabajo.

Pregunta 16: La Sección III contempla la instalación de aproximadamente 12,000 unidades de Vetiver en áreas designadas por el Municipio. Solicitamos que se indique cuántos sitios de siembra se contemplan, si estos ya han sido identificados y si se proveerá un listado, inventario o mapa preliminar de dichos lugares para fines de preparación de propuestas. Asimismo, solicitamos aclarar si la cantidad y ubicación de los sitios permanecerá fija durante la ejecución del contrato o si podrá variar. En caso de una variación significativa en la cantidad de sitios o en su dispersión geográfica, ¿existirá

algún mecanismo de ajuste contractual o consideración respecto al impacto en costos de movilización, instalación y mantenimiento?

Contestación: Los lugares específicos de siembra serán identificados y documentados durante la Fase 1, en coordinación con la Oficina de Ornato del Municipio de Bayamón. Por tanto, no se proveerá un inventario o mapa definitivo antes de la presentación de las propuestas. Los proponentes deberán considerar que los trabajos se realizarán en múltiples lugares dentro del Municipio e incluir en su costo los gastos razonables de movilización, instalación y mantenimiento. Cualquier variación que represente una modificación significativa del alcance deberá ser aprobada por escrito por el Municipio y el DSP.

IV. PRESUPUESTO Y COSTO

Pregunta 17: A fin de dimensionar la propuesta por fase, solicitamos que se aclare si existe un monto máximo autorizado para este contrato bajo la partida del RCPGP, sobre el cual una propuesta sería declarada no responsiva.

Contestación: El RFP no establece un monto máximo cuya superación ocasione automáticamente que una propuesta sea considerada no responsiva. Los proponentes deberán presentar su mejor oferta, con los costos desglosados por fase. El costo será evaluado conforme a su razonabilidad, el alcance de los servicios, los fondos disponibles y los criterios de evaluación establecidos en el RFP.

Pregunta 18: ¿Existe un desglose esperado o un límite por fase, en particular para la Fase 4, Ejercicios Comunitarios?

Contestación: No se estableció un límite presupuestario individual por fase. Cada proponente deberá presentar un desglose razonable de los costos correspondientes a las cuatro fases. El costo de la Fase 4 deberá incluir las quince (15) sesiones comunitarias, los esfuerzos de divulgación y reclutamiento, los materiales educativos, la documentación de participación y la preparación del informe final requerido.

V. CALENDARIO

Pregunta 19: La Sección III.B ubica la Fase 1 entre abril y julio de 2026 y la Sección V la ubica entre abril y junio de 2026. El RFP se emitió el 13 de julio de 2026. Solicitamos que se aclare si las ventanas de las Fases 1 a 3 se ajustarán a partir de la fecha de adjudicación y si la fecha final del 30 de junio de 2027 permanece inalterada.

Contestación: Las fechas indicadas para las Fases 1 a 3 serán ajustadas tomando en consideración la fecha de adjudicación, la formalización y el registro

del contrato. El proponente deberá presentar un calendario actualizado por fases que permita completar el alcance y todos los entregables no más tarde del 30 de junio de 2027. Dicho calendario estará sujeto a la aprobación del Municipio y el DSP.

Pregunta 20: ¿Existe una fecha de vencimiento del periodo de ejecución de la subvención RCPGP que limite la ejecución del contrato más allá del 30 de junio de 2027?

Contestación: Para preparar las propuestas, los proponentes deberán utilizar el 30 de junio de 2027 como fecha límite para completar los servicios y entregar los informes finales. No deberá presumirse que los trabajos podrán continuar después de esa fecha. Cualquier extensión estará sujeta a la vigencia y disponibilidad de los fondos federales y a la aprobación previa y por escrito de las entidades correspondientes.

VI. FACTURACIÓN Y REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Pregunta 21: La Sección VI.D indica que la factura se presentará al concluir cada fase y, a la vez, menciona pago mensual dentro de treinta días. Solicitamos que se aclare si la facturación es por fase o mensual, considerando que la Fase 4 corre en paralelo con las Fases 2 y 3.

Contestación: La facturación se realizará al concluir cada fase. La referencia al pago mensual contenida en la Sección VI.D deberá entenderse como una referencia al término de treinta (30) días para procesar el pago de una factura completa y válida, y no como una autorización para presentar facturas mensuales. En el caso de la Fase 4, la factura se presentará al concluir dicha fase y cumplir con sus entregables.

Pregunta 22: La Sección VI.D describe un formato de factura basado en el detalle de tareas y horas incurridas por actividad y por día. Este contrato incluye partidas que no se miden en horas, en particular la compra y entrega del material vegetativo. Solicitamos que se aclare cómo debe presentarse y evidenciarse esa partida en la factura: mediante factura del vivero o suplidor, orden de compra con la aprobación escrita previa del Municipio requerida en la Sección III.A.5, evidencia de entrega o alguna combinación de estos.

Contestación: Las facturas deberán desglosar las tareas y actividades realizadas y, cuando corresponda, las horas incurridas. La compra del material vegetativo deberá evidenciarse mediante la factura del vivero o suplidor, las cotizaciones obtenidas, la justificación de selección, la aprobación escrita previa del Municipio, la evidencia de entrega y cualquier otra documentación requerida para validar el

gasto. La documentación deberá permitir verificar la cantidad de unidades adquiridas, su costo y su relación con el proyecto.

Pregunta 23: ¿Puede facturarse la compra de plantas de Vetiver al momento de la entrega, o únicamente al concluir la fase correspondiente conforme a la Sección VI.D?

Contestación: La compra y entrega del material vegetativo forma parte de la Fase 2. Conforme al método de facturación establecido en el RFP, dicha partida deberá incluirse en la factura presentada al concluir la fase correspondiente, junto con la documentación requerida para evidenciar la compra, entrega e instalación.

Pregunta 24: La Sección IV requiere seguro de responsabilidad general y de compensación obrera, con evidencia sometida junto a la propuesta. La Sección VII.G requiere seguro de responsabilidad pública general y seguro profesional de errores y omisiones. Solicitamos que se aclare lo siguiente:

a. ¿Cuáles son las pólizas exigidas y los límites mínimos de cobertura de cada una?

Contestación: Las pólizas requeridas son responsabilidad pública o comercial general, seguro de compensación por accidentes del trabajo y seguro de responsabilidad profesional, incluyendo errores y omisiones. El RFP no establece límites monetarios específicos. Las cubiertas deberán ser adecuadas para la naturaleza, el alcance y los riesgos de los servicios.

b. ¿Es exigible el seguro profesional de errores y omisiones para el alcance de este contrato, que consiste principalmente en la instalación y mantenimiento de Vetiver?

Contestación: Sí. El seguro profesional de errores y omisiones será requerido debido a que el alcance también incluye observaciones técnicas, evaluación de condiciones, recomendaciones sobre ubicación y espaciamiento, y supervisión de los trabajos de instalación.

c. ¿Se acepta como evidencia al someter la propuesta una carta de intención o cotización vinculante del asegurador, quedando la póliza en vigor al firmarse el contrato, o debe la cobertura estar activa a la fecha de presentación?

Contestación: El RFP requiere que la propuesta incluya evidencia de las cubiertas de seguro. Por tanto, el proponente deberá presentar evidencia de que las cubiertas requeridas se encuentran vigentes al momento de someter la propuesta y deberá mantenerlas durante el periodo contractual.

VII. ALCANCE DE SITIOS Y PREPARACIÓN DE TERRENO

Pregunta 25: La Fase 1 contempla observaciones de drenaje y erosión y la Fase 2 contempla la instalación de Vetiver. Solicitamos aclarar si el alcance del contrato se limita exclusivamente a la siembra e instalación del material vegetativo, o si se espera que el contratista ejecute actividades adicionales de preparación de terreno, tales como:

- a. Terraceo
- b. Perfilado de taludes
- c. Excavación
- d. Conformación de zanjas
- e. Control temporal de erosión
- f. Instalación de mantos o geomantas
- g. Obras menores de drenaje

De ser requeridas, ¿deben incluirse en la propuesta económica?

Contestación: El contratista solamente deberá realizar la preparación básica necesaria para sembrar el Vetiver, incluyendo la limpieza del área y la apertura de los hoyos o surcos requeridos para la siembra. El alcance no incluye trabajos mayores como terraceo, modificación de pendientes, excavaciones mayores, construcción de zanjas para el manejo de agua, instalación de mantos o geomantas ni obras de drenaje. Por tanto, estos trabajos no deberán incluirse en la propuesta económica.

Pregunta 26: En aquellos sitios donde las condiciones existentes impidan una instalación efectiva del Vetiver sin medidas correctivas previas, ¿será responsabilidad del Municipio ejecutar dichas medidas o deberá incluirlas el contratista dentro del alcance de este contrato?

Contestación: Si el contratista identifica que un área necesita trabajos mayores antes de realizar la siembra, deberá informarlo al Municipio antes de comenzar. El Municipio determinará si prepara el área con otros recursos o si selecciona otro lugar adecuado para la siembra. Estos trabajos no deberán incluirse en la propuesta económica.

VIII. VISITAS DE CAMPO Y MANTENIMIENTO

Pregunta 27: La Fase 3 requiere visitas de seguimiento y monitoreo. ¿Existe una cantidad mínima o frecuencia esperada de visitas por sitio durante el periodo de enero a junio de 2027?

Contestación: El RFP no establece una cantidad mínima de visitas por lugar. El proponente deberá incluir en su plan de trabajo la cantidad y frecuencia de visitas que considere necesarias para realizar el mantenimiento, monitorear la supervivencia de las plantas, documentar las condiciones de los lugares y cumplir con los entregables requeridos. El calendario final de visitas se coordinará con el personal designado por el Municipio de Bayamón.

Pregunta 28: ¿Debe el proponente asumir una frecuencia específica de riego, monitoreo o mantenimiento para fines de preparación de la propuesta económica?

Contestación: El RFP no establece una frecuencia específica de riego, monitoreo o mantenimiento. El proponente deberá determinar e incluir en su propuesta la frecuencia que considere necesaria para mantener las plantas en condiciones adecuadas durante el periodo del proyecto. Esto incluye el riego, el monitoreo de supervivencia, las visitas de seguimiento y el reemplazo de unidades fallidas, cuando corresponda y sea previamente aprobado. La frecuencia propuesta estará sujeta a la evaluación y aprobación del Municipio.

IX. EJERCICIOS COMUNITARIOS

Pregunta 29: La Sección III.B.4 establece un mínimo de quince (15) sesiones comunitarias de aproximadamente treinta (30) participantes cada una y una duración de treinta (30) minutos a una (1) hora. ¿Existe una duración objetivo o contenido mínimo requerido para cada sesión?

Contestación: Cada capacitación deberá tener una duración aproximada de treinta (30) minutos a una (1) hora. Como contenido mínimo, deberá incluir una explicación y demostración práctica sobre la siembra del Vetiver, el propósito de esta vegetación, el desarrollo de sus raíces, su función en la estabilización del suelo, el cuidado básico que requiere y su aportación al control de la erosión y la escorrentía. También deberá explicarse cómo el Vetiver puede contribuir a reducir riesgos relacionados con lluvias fuertes, inundaciones, deslizamientos, tormentas y huracanes.

Pregunta 30: ¿Las quince (15) sesiones deberán realizarse en comunidades previamente identificadas y coordinadas por el Municipio, o corresponderá al contratista proponer los lugares de reunión y coordinar las instalaciones necesarias?

Contestación: El Municipio determinará y coordinará los lugares donde se realizarán las capacitaciones y demostraciones de siembra. El contratista deberá coordinar las actividades con el personal designado por el Municipio y cumplir con el calendario que se establezca.

Pregunta 31: ¿Será responsabilidad del Municipio proveer los espacios físicos para las actividades comunitarias, o deberá el contratista incluir costos asociados al alquiler y logística de espacios?

Contestación: El Municipio coordinará y proveerá los lugares donde se realizarán las capacitaciones y demostraciones. El contratista no tendrá que incluir costos de alquiler de espacios en su propuesta. No obstante, deberá incluir el personal, los materiales, las herramientas, el montaje y la documentación necesarios para realizar cada actividad.

Pregunta 32: ¿Existe una cantidad mínima de material educativo impreso requerida por sesión, o queda a discreción del contratista?

Contestación: El proponente deberá incluir materiales educativos suficientes para aproximadamente treinta (30) participantes por sesión. Todos los materiales deberán ser presentados al Municipio para su revisión y aprobación antes de utilizarse o distribuirse.

Pregunta 33: La Sección III.B.4 establece que el contratista será responsable de las actividades de divulgación y reclutamiento de participantes para asegurar el cumplimiento de las metas de asistencia. Solicitamos que se aclare qué apoyo específico brindará el Municipio para las actividades de divulgación y reclutamiento comunitario. Asimismo, en caso de que no se alcance la asistencia estimada de treinta (30) participantes por sesión pese a realizar esfuerzos razonables de convocatoria, ¿se considerará cumplido este requisito mediante evidencia documentada de dichas gestiones o se deberá repetir el proceso?

Contestación: El Municipio apoyará los esfuerzos de divulgación mediante la publicación de los anuncios aprobados en su página oficial y, de estimarlo conveniente, en sus redes sociales. El contratista deberá preparar y entregar con suficiente anticipación la información y los materiales necesarios para realizar dichas publicaciones. También será responsable de efectuar y documentar la convocatoria y el reclutamiento de participantes, en coordinación con el Municipio.

La capacitación se ofrecerá a las personas que asistan en la primera convocatoria. Si no se alcanza la participación estimada de treinta (30) personas, el contratista deberá realizar, como mínimo, una segunda convocatoria para intentar cumplir con la meta establecida. Todas las gestiones realizadas deberán documentarse como parte de los informes del proyecto.

X. GIS Y ENTREGABLES

Pregunta 34: La Sección III.D menciona mapas GIS cuando aplique. Solicitamos aclarar bajo qué circunstancias serán requeridos productos del programa de GIS y en qué

formato deberán ser entregados. Si los mismos podrán sustituirse con otro tipo de mapas, favor indicar.

Contestación: No se requerirá la preparación de un mapa mediante un programa GIS. El contratista deberá identificar la posición geográfica de los lugares donde se realizaron las siembras mediante un mapa sencillo que permita localizar e identificar cada lugar atendido.

XI. FORMATO DE PROPUESTA

Pregunta 35: ¿La propuesta deberá ser sometida en inglés?

Contestación: La propuesta podrá presentarse en español o en inglés.

